

LA PLATA, 12 de agosto de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 3931

VISTO:

La solicitud de reinscripción presentada por la Dra. Gisela Noemí Belza, cuya matrícula se encuentra cancelada; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que la profesional a reinscribir cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la reinscripción.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, a la profesional que a continuación se detalla:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
<i>BELZA, Gisela Noemí</i>	<i>C.P.</i>	<i>93</i>	<i>118</i>	<i>23935/6</i>	<i>03/08/04</i>	<i>AVELLANEDA</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*